

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 376/2025

A : MGTR. QCO. FCO. JORGE ILOU, *Director Nacional*  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

DE : ABG. INÉS MARTÍNEZ, *Directora*  
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Informe de Gestión. Atención de Denuncias Ciudadanas y Cumplimiento PATIP 2025.**

FECHA : 23 de diciembre de 2025



Me dirijo a Usted, en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales y los compromisos institucionales asumidos para fortalecer la integridad pública, en cumplimiento del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) para el ejercicio fiscal 2025:

## 1. MARCO NORMATIVO Y ANTECEDENTES

- **Resolución DINAVISA N° 250/2025:** Por la cual se aprueba el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) para el ejercicio fiscal 2025.
- **Ley N° 7389/2024:** Marco legal que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción, bajo la rectoría de la Contraloría General de la República (CGR).
- **Responsabilidad:** La Dirección de Transparencia y Anticorrupción (DTA), ejerce la coordinación técnica para la implementación, monitoreo y reporte de las metas establecidas en el PATIP.

## 2. GESTIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS (EJERCICIO 2025)

Como base al informe presentado por la Dirección General de Vigilancia, a través del Memorándum DINAVISA DPC N° 857/2025, de la Dirección de Post Comercialización, se reportan los siguientes resultados en la gestión de denuncias:

- **Volumen de denuncias:** Se han procesado un total de **154 denuncias** vinculadas a irregularidades en establecimientos físicos y plataformas de comercio electrónico (tiendas online).
- **Canales de recepción:** El flujo de ingresos se realizó a través de los mecanismos oficiales (portal web, correo electrónico y denuncias presenciales) garantizando la trazabilidad.
- **Acciones y resultados:** El análisis técnico y administrativo derivó en la aplicación de medidas sanitarias, apertura de sumarios, emisión de alertas epidemiológicas/sanitarias, retiro del mercado de productos no aptos y clausuras preventivas de locales en infracción.

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

### 3. CUMPLIMIENTO DE METAS PATIP: SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

- **Optimización:** Se ha dado cumplimiento a los indicadores de capacitación orientados a consolidar un ambiente ético institucional.
- **Inducción Obligatoria:** Realización de jornadas sobre el Régimen de Integridad (Ley N° 7389/24) y Prevención de Conflictos de Intereses (2 y 3 de diciembre de 2025).
- **Encuesta de Ética e Integridad Pública:**  
**Objetivo:** Diagnosticar la percepción y el conocimiento del capital humano sobre los valores institucionales.
- **Integración Estratégica al MECIP:** La encuesta de 17 ítems se integró formalmente al Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) para optimizar recursos y asegurar que la ética sea una conducta medible y auditável, no solo enunciativa.
- **Meta alcanzada:** Impacto de Participación: Se superó ampliamente la meta inicial de 50 funcionarios, alcanzando un total de 200 funcionarios encuestados, lo que otorga una muestra altamente representativa de la cultura organizacional de DINAVISA

### 4. ANÁLISIS DE RESULTADOS POR EJES TEMÁTICOS (ENCUESTA DE INTEGRIDAD)

El procesamiento de los datos revela los siguientes hallazgos críticos:

- **A. Integridad y prevención de la corrupción:** Existe un nivel óptimo de conciencia respecto al rechazo de sobornos para la agilización de Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), cumpliendo con el deber de reporte a la UTA.
- **B. Conflictos de interés y dádivas:** Si bien el personal se siente "Muy preparado" para identificar riesgos, se detectó una brecha en la percepción de obsequios de bajo valor (dádivas simbólicas), donde un sector aún opta por "aceptar para compartir", lo cual requiere ajuste normativo interno. Se debe reforzar la política de obsequios simbólicos.
- **C. Confidencialidad:** Alta adherencia al **Secreto de Oficio**. Se reconoce el uso de información privilegiada (especialmente en el ámbito familiar o bursátil) como una falta grave.
- **D. Transparencia Pasiva (Ley 5282/14):** Se comprende que no se pueden ignorar solicitudes de información, aunque persiste una confusión menor entre "denegar información" y "aplicar tachas/tildado" de datos sensibles antes de la entrega. Conocimiento sólido sobre la Ley 5282/14. El personal identifica que no puede ignorar solicitudes, pero requiere capacitación técnica referente a la entrega de documentos confidenciales.

### 5. DEBILIDADES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

A través del análisis MECIP, se identifican puntos de intervención inmediata:

1. **Protección al denunciante:** Persiste un temor residual a represalias, por lo que es imperativo fortalecer la comunicación sobre la seguridad de los canales de denuncia.
2. **Acuerdos y compromisos éticos (ACE):** Se observó un desconocimiento de los ACE específicos por área, lo que amerita una re-socialización por dependencias.

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y ética.

Alto Nivel de Transparencia y Confidencialidad con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

Av. Itá, 1100, Piso 10, Oficina 1001, Barrio Centro, Ciudad del Este, Paraguay  
Teléfono: (033) 442-1000, Correo Electrónico: [info@dinavisa.gy](mailto:info@dinavisa.gy), Sitio Web: [www.dinavisa.gy](http://www.dinavisa.gy)

Libertad N° 883 e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno

Asunción, Paraguay

## 6. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIÓN

### Recomendaciones para el Ciclo 2025/2026:

- Implementar simulacros prácticos sobre conflictos de intereses en trámites de registro.
- Talleres técnicos de "tacha de datos" para asegurar el cumplimiento de la Ley 5282/14 sin vulnerar secretos industriales.

DINAVISA ha dado cumplimiento estricto a la remisión del PATIP bajo la Resolución CGR N° 445/2025. La solidez ética detectada en la encuesta, sumada a la integración con el MECIP, posiciona a la institución en una senda de mejora continua en transparencia y rendición de cuentas.

Atentamente,



**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.



**MEMORANDUM DINAVISA/DAT N° 367/2025**

**PARA** : **QCA. FCA. SANDRA BAREIRO**, Vice Directora Nacional  
Vice Dirección Nacional – DINAVISA

**DE** : **ABG. INES MARTINEZ**, Directora  
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa



**REF.** : Solicitud de Informe detallado sobre gestión y atención a denuncias ciudadana en el marco del Plan de Trabajo 2025.

**FECHA** : 11 diciembre de 2025

Me dirijo a UD., y por su digno intermedio al área encargada del manejo y recepción de denuncias ciudadanas, en marco de las acciones contempladas en el **Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2025**, aprobado por la **Resolución DINAVISA N° 250/2025**, con el objeto de solicitar un informe detallado sobre la gestión de los mecanismos de atención a denuncias ciudadanas.

A tal efecto, se requiere la remisión de la siguiente información desglosada correspondiente al **Segundo Trimestre 2025** y enfocada en los canales de recepción de la ciudadanía, tales como buzones virtuales y/o atención de denuncias:

- Cantidad de denuncias recepcionadas:** el informe debe contener el número total de denuncias ciudadanas ingresadas a través de todos los mecanismos disponibles, que fueron recepcionadas.
- Cantidad de denuncias atendidas:** el informe debe reflejar el número total de denuncias que han recibido una respuesta o acción inicial por parte del área.
- Cantidad de denuncias procesadas y con resultados confirmados:** Con relación a este punto, se destaca la importancia de que el informe contenga la cantidad de denuncias que, tras su procesamiento y la debida diligencia técnica, hayan resultado en una confirmación de los hechos denunciados y hayan generado un impacto o una acción correctiva efectiva por parte de DINAVISA.

El informe debe ser remitido a esta Dirección en un plazo de 5 días hábiles, a fin de dar cumplimiento a los indicadores de seguimiento y evaluación del Plan de Transparencia e Integridad Pública.

Atentamente,



**MEMORANDO DINAVISA DPC N°857/2025**

**A:** **Qca. Fca. Sandra Bareiro. Vicedirectora Nacional**  
Vicedirección  
DINAVISA

**CC:** **Abg. Inés Martínez. Directora**  
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

**DE:** **Q.F. Andrea Osorio. Responsable de Funciones**  
Dirección de Post Comercialización  
Dirección General de Vigilancia - DINAVISA.

**Qca. Fca. Andrea Osorio**  
Responsable de Funciones  
Dirección de Postcomercialización  
DGV - DINAVISA

**ASUNTO:** Informe sobre la gestión de los mecanismos de atención a denuncias ciudadanas – Ejercicio Fiscal 2025

**FECHA:** 18/12/2025

En atención al Memorando DINAVISA/DAT N° 367/2025, y en el marco de las acciones contempladas en el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por Resolución DINAVISA N° 250/2025, se remite el informe requerido sobre la gestión de los mecanismos de atención a denuncias ciudadanas, correspondiente al ámbito de competencia de esta Dirección.

Al respecto, se informa cuanto sigue:

**1. Cantidad de denuncias recepcionadas**

Durante el período evaluado, la Dirección de Post Comercialización ha recepcionado un total de 154 denuncias de establecimientos/páginas([link](#)) (tienda física/tienda online) ciudadanas, ingresadas a través de los distintos mecanismos habilitados por la institución.

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismo en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

## 2. Cantidad de denuncias atendidas

Del total de denuncias recepcionadas, 154 denuncias han sido atendidas, entendiéndose como tales aquellas que han recibido una respuesta formal y/o una acción inicial, consistente en análisis preliminar, verificación documental, requerimiento de información adicional, inspección o derivación a las áreas técnicas competentes.

## 3. Cantidad de denuncias procesadas y con resultados confirmados

Asimismo, se informa que 48 denuncias de establecimientos han sido procesadas en su totalidad, cumpliendo con la debida diligencia técnica y administrativa, y han resultado en la confirmación de los hechos denunciados, generando acciones correctivas por parte de DINAVISA, tales como medidas sanitarias, sumarios administrativos, alertas sanitarias, productos retirados, clausuras preventivas u otras actuaciones conforme a la normativa vigente.

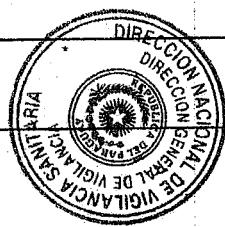
Finalmente, se deja constancia de que esta Dirección mantiene un seguimiento continuo de las denuncias ciudadanas, en concordancia con los principios de transparencia, integridad y mejora continua de la gestión pública.

Sin otro particular, se remite el presente informe para los fines que estime pertinentes.

Atentamente.

VºBº de Dirección General de Vigilancia, se remite a Vicedirección:

Msc. Q. M. Oscar Allende  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA  
DINAVISA



**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismo en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.